

## MESA SECTORIAL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

### Punto Primero: Negociación de la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Junta de Andalucía para el año 2025.

La Administración comienza enumerando los factores que ha tenido en cuenta a la hora de elaborar el borrador de OEP. Señala que ha recibido con anterioridad a la reunión **únicamente las aportaciones de SAF** y que, consecuentemente, en el día de hoy no van a poder valorar y responder a todas las alegaciones que realicemos desde los 5 sindicatos presentes en la Mesa.

## PROPUESTA DE SAF SOBRE PLAZAS Y CUERPOS

### 1.- AGENTES DE MEDIO AMBIENTE (C1.2100):

En el mes de julio de 2024, desde el SAF denunciábamos la escasez de personal en el colectivo de Agentes de Medio Ambiente. Un Cuerpo que en la última década ha pasado de tener más de 1.200 efectivos a apenas 700 y que, contando con una bolsa de personal interino muy numerosa, no se había llamado a nadie desde hacía 20 años.

En octubre de 2024, tuvimos respuesta de la SGT de la Consejería de Sostenibilidad, en donde indica para la elaboración de la planificación plurianual de recursos humanos, esta Consejería remitió a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública su propuesta de planificación para el horizonte temporal 2024-2026. En ella se solicitaba la cobertura prioritaria, a través de los distintos procedimientos de selección y provisión, del total de las **vacantes existentes (40)** en ese momento en el Cuerpo de Agentes del Medio Ambiente (C1.2100), así como la **inclusión en futuras ofertas de empleo público** de las bajas futuras derivadas de las jubilaciones previstas, que se **calculaban en 81 para el periodo señalado**.

La Consejería citó en la comparecencia de su titular este pasado lunes 24 de noviembre, en Comisión de Sostenibilidad que en 2026, 192 Agentes cumplirán los requisitos del Real Decreto para que se le apliquen los coeficientes reductores y poderse jubilar anticipadamente.

En la Memoria económica del Anteproyecto de Ley de Agentes de Medio Ambiente de Andalucía se estima que la plantilla orgánica estará formada por 1.053 agentes.



Es un fenómeno inaudito, mientras otras CCAA con mucha menos extensión territorial, sacan O.E.P. cómo Cataluña con oferta en 2023 de 110 plazas, 127 en 2024, Castilla y León 149 plazas en 2024 y en Madrid 91.

Cogiendo los datos del número de Agentes de Medio Ambiente por CCAA de la AEAFFMA (Asociación Española de Agentes Forestales y Medioambientales). Y Andalucía esta la cuarta por la cola, con un Agente de Medio Ambiente por cada 114,65 km<sup>2</sup> frente a Madrid que tiene un Agente de Medio Ambiente por cada 34,87 km<sup>2</sup>.

Los AMA están ya en su mayoría teniendo que hacer su jornada laboral y acudiendo a incendios solos, no hay personal y menos que va a haber con las jubilaciones y la promoción interna a los nuevos Cuerpos, es una irresponsabilidad de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente no proceder a crear y ofertar las plazas correspondientes.

¿Qué ha pasado con las 400 plazas de Agentes que se han perdido en la última década, a dónde han ido?

Por tanto nos parece escasos los **27 plazas** ofertadas y nuestra propuesta es:

PROPUESTA SAF LIBRES C1.2100 AGENTES MEDIOAMBIENTE		
<b>BORRADOR</b>	27	
<b>PROPUESTA</b>	100	
<b>DIFERENCIA</b>	+ 73	

## **2.- VETERINARIA (A1.2012):**

Necesidades urgentes de personal en las OCAs

Los datos recopilados, de solo una parte de Andalucía, muestran un déficit crítico de personal funcionario en diversos centros, comprometiendo directamente la operatividad, la gestión administrativa, el control de movimientos pecuarios y la vigilancia sanitaria. OCAs con necesidad muy urgente (Alcalá la Real, solo un veterinario funcionario y apoyo de un laboral ; Huelma, Solo un veterinario funcionario ; Santisteban del Puerto, solo un veterinario funcionario ; Úbeda, recientemente jubilados los dos veterinarios funcionarios ; Guadix, solo un veterinario funcionario), y eso sin mencionar OCAs **con necesidad urgente como** Huéscar o Motril y un sinfín más.



Además estamos ante un incremento de amenazas sanitarias: enfermedades emergentes que requieren un sistema de vigilancia fuerte y personal funcionario veterinario capacitado en número suficiente. Entre las enfermedades actualmente más relevantes se encuentran:

- Dermatitis Nodular Contagiosa (LSD): enfermedad vírica de rápida expansión en bovino, con impacto económico severo y alta exigencia de control.
- Lengua Azul (BT): endémica con rebrotes periódicos; exige vigilancia entomológica, control de movimientos y programas de vacunación.
- Gripe Aviar (IAAP): riesgo zoonótico y alta mortalidad; precisa inspecciones, muestreos y control de explotaciones.
- Fiebre del Nilo Occidental (WNF): patología vectorial en expansión, requiere vigilancia animal y coordinación con salud pública.
- Enfermedad Hemorrágica Epizootica (EHE): expansión rápida en ungulados, afectando gravemente al bovino y fauna silvestre.

Sin personal suficiente, la respuesta sanitaria queda comprometida y se incrementa el riesgo de expansión de estas patologías, con graves consecuencias socioeconómicas.

Las carencias detectadas hacen evidente que la cifra mínima para garantizar la operatividad de los servicios veterinarios debe situarse en 35 plazas, distribuidas entre las distintas OCAs y la DT de Salud.

Una oferta de solo 8 plazas perpetuaría la precariedad operativa y no permitiría afrontar de forma adecuada los retos sanitarios actuales ni los futuros.

<b>PROPUESTA SAF LIBRES A1.2012 CSF. VETERINARIA</b>		
<b>BORRADOR</b>	8	
<b>PROPUESTA</b>	35	
<b>DIFERENCIA</b>	+ 27	

### **3.- TRABAJO SOCIAL: A2.2010:**

Situación alarmante de carencia de plazas de este Cuerpo y retraso en expedientes de dependencia. Por promoción interna no se van a cubrir.

<b>PROPUESTA SAF LIBRES A2.2010 TRABAJO SOCIAL</b>		
<b>BORRADOR</b>	8	
<b>PROPUESTA</b>	35	
<b>DIFERENCIA</b>	+ 27	

Cubiertos los objetivos prioritarios, nos quedan según propuesta las siguientes plazas:

<b>PROPUESTA SAF LIBRES NO PRIORITARIOS</b>	
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>Nº</b>
A1.2027. CSF. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	5
A1.2024. CSF. CONSERVADOR DE MUSEO	5
A2.2009. CTF. TOPOGRAFÍA:	10
<b>TOTAL:</b>	<b>20</b>

### **A1.2027. CSF. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE**

Vamos a referirnos especialmente a la carencia que tiene el Instituto Andaluz del Deporte y la Secretaría General sobre las competencias de la formación especializada:

- Art. 15. c) de la Ley 5/2016, del Deporte de Andalucía
- Art. 2. b) del Decreto 48/2013, por el que se regulan las competencias, estructura y funcionamiento del IAD

Pese al importante mandato de profesionalización del Deporte que la vigente Ley 5/2016 realizó, el Instituto Andaluz del Deporte, órgano fundamental en el sector deportivo andaluz en el ámbito de sus competencias, sigue presentando numerosas disfuncionalidades en su actual plantilla de recursos humanos.

Además, estos profesionales intervendrán en las nuevas oposiciones de los cuerpos de bomberos forestales en donde se exigen pruebas físicas.

**Proponemos 5 plazas.**

### **A1.2024. CSF. CONSERVADOR DE MUSEO**

El Cuerpo Superior Facultativo de Conservadores de Museos se encuentran infrarrepresentados dentro de la estructura de la Consejería de Cultura y Deporte. Desde 2016, año en el que se retoman con cierta periodicidad las convocatorias de empleo por parte de la Junta Andalucía, han sido muy escasas las ofertas para estos dos Cuerpos.

Incluyendo las plazas previstas hasta el año pasado, 2024, son 20 plazas más convocadas en el área de patrimonio, un 77% por encima que en museos. Recordemos que actualmente el cuerpo Conservadores de Museos deben prestar sus servicios en 17 museos, 8 Delegaciones Territoriales y una Dirección General, mientras que los Cuerpos de



Conservadores y Ayudantes de Patrimonio se distribuyen entre 7 conjuntos monumentales o arqueológicos, 8 Delegaciones Territoriales y una Dirección General.

Comparado con otros Cuerpos como Bibliotecas o Archivos, las diferencias son aún mayores, habiéndose convocado en estos cuerpos en torno a 50 y 70 plazas, respectivamente, en este periodo de tiempo.

**Proponemos 5 plazas.**

### **A2.2009 (TOPOGRAFÍA):**

El Colegio Profesional de ingeniería geomática y topografía, nos ha informado que, en reuniones durante el año 2024 con la Junta, se evidenció la falta crítica de Ingenieros Técnicos en Topografía y Graduados en Ingeniería Geomática en diversas consejerías.

Estas reuniones con entidades como Fomento, Medio Ambiente y el Instituto de Estadística confirmaron la urgente necesidad de incorporar profesionales especializados para funciones específicas como cartografía, geodesia, expropiaciones, deslindes y control de obras públicas, entre otros.

Además, el SAF ya lo evidenció en la negociación de la OEP 2023 y la OEP 2024.

En 2018, tras décadas sin plazas, **se ofertaron cinco plazas**, pero no se ha mantenido continuidad en las ofertas anuales. Actualmente, **solo hay cuatro funcionarios** de esta titulación en toda la administración autonómica, lo que consideran insuficiente para cubrir la creciente demanda en áreas clave. Además, subrayan que los trabajos técnicos deben ser realizados por titulados competentes y no por profesionales de otras disciplinas.

Tenemos un Instituto de Estadística y Cartografía (IECA) sin topógrafo, que ha invertido 2 millones de euros **en un encargo a TRAGSA** (para dos años) actualiza los límites entre municipios andaluces para reforzar la seguridad jurídica de ayuntamientos, ciudadanos y empresas, el 10 de noviembre de 2025, y es sólo un ejemplo, son necesarios para cualquier expediente de deslinde. **Con dos millones en dos años, o un año anual, da para 20 plazas de topógrafo.**

- Solicitamos **incluir al menos 10 plazas** en la **OEP 2025** para garantizar un servicio público moderno y eficiente, cumplir con la regulación vigente.



Consideran inadmisibles depender de contrataciones externas (**TRAGSA**) para labores que deben ser desempeñadas por funcionarios, situación que perjudica tanto a la administración como a los profesionales del sector.

Volvemos a denunciar la externalización de trabajos de deslinde y regularización catastral de parcelas.

### **PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL:**

En relación a las plazas ofertadas para el Cuerpo técnico facultativo, todos ellos en Cuerpos cuyo título de acceso son titulaciones habilitantes para profesiones reguladas. Queremos indicar lo siguiente:

#### **TRABAJO SOCIAL (A2.2010):**

Nos parece ilógico que se oferten 67 plazas para el cuerpo de Trabajo Social, cuando tenemos datos de promociones anteriores en donde el número de presentando ha sido inferior al n.º de plazas ofertadas.

<b>OEP 2016 (EXAMEN EN AÑO 2017)</b>	
PLAZAS OFERTADAS	20
N.º DE PERSONAS PRESENTADAS	18
<b>PERSONAS QUE OBTUVIERON PLAZA</b>	<b>17</b>

<b>OEP 2019 + OEP 2021 (EXAMEN EN AÑO 2022)</b>	
PLAZAS OFERTADAS	34
N.º DE PERSONAS PRESENTADAS	38
<b>PERSONAS QUE OBTUVIERON PLAZA</b>	<b>19</b>

#### **A2.2004. INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL:**

También nos parece ilógico, ofertar 20 plazas para el A2.2004, cuando en 2022, se ofertaron 15 plazas y no hubo solicitantes.

<b>OEP 2019 + OEP 2020 (EXAMEN EN AÑO 2022)</b>	
PLAZAS OFERTADAS	15
N.º DE PERSONAS PRESENTADAS	SIN SOLICITANTES
<b>PERSONAS QUE OBTUVIERON PLAZA</b>	<b>0</b>



**A2.2002: INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA:**

En el mismo sentido con el A2.2002, ofertar 24 plazas cuando en el año 2022, se presentaron únicamente 2 personas.

<b>OEP 2019 (EXAMEN EN AÑO 2022)</b>	
PLAZAS OFERTADAS	6
N.º DE PERSONAS PRESENTADAS	2
<b>PERSONAS QUE OBTUVIERON PLAZA</b>	<b>2</b>

**A2.2001: ARQUITECTURA TÉCNICA:**

Igual con el A2.2001, 4 personas presentadas en 2022 para 5 plazas ofertadas.

<b>OEP 2021 (EXAMEN EN AÑO 2022)</b>	
PLAZAS OFERTADAS	5
N.º DE PERSONAS PRESENTADAS	4
<b>PERSONAS QUE OBTUVIERON PLAZA</b>	<b>4</b>

**A1.2022. CSF. ARCHIVÍSTICA:**

Igual con el A1.2022, 7 personas presentadas en 2022 para 10 plazas ofertadas.

<b>OEP 2019 + OEP 2020 (EXAMEN EN AÑO 2022)</b>	
PLAZAS OFERTADAS	10
N.º DE PERSONAS PRESENTADAS	7
<b>PERSONAS QUE OBTUVIERON PLAZA</b>	<b>7</b>

<b>PROPUESTA SAF PROMOCIÓN INTERNA</b>			
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>BORRADOR</b>	<b>PERSONAS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA ÚLTIMA PROMOCIÓN INTERNA</b>	<b>PROPUESTA SAF</b>
<b>A2.2001. CSF. ARQUITECTURA TÉCNICA</b>	15	<b>4</b>	5 (-10)
<b>A1.2022. CSF. ARCHIVISTA:</b>	17	<b>7</b>	5 (-12)
<b>A2.2002. CSF. ING. TÉCNICA AGRÍCOLA</b>	24	<b>2</b>	5 (-19)
<b>A2.2004. CTF. ING. TÉCNICA INDUSTRIAL</b>	22	<b>0</b>	5 (-17)
<b>A2.2010. CTF. TRABAJO SOCIAL</b>	67	<b>19</b>	10 (-57)
<b>TOTAL</b>	145		40
<b>TOTAL AHORRO</b>		<b>105</b>	

Nuestra propuesta es la siguiente:

<b>PROPUESTA SAF PROMOCIÓN INTERNA</b>	
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>Nº</b>
<b>A1.1100 CSA. ADMINISTRADOR GENERAL</b>	+ 30
<b>A1.1200 CSF. GESTIÓN FINANCIERA</b>	+ 10
<b>A1.2014 CSF. GEOLOGÍA</b>	+ 5
<b>A1.2030 CSF GESTIÓN PRL</b>	+ 5
<b>A2.1100 CGA. GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>+ 40</b>
<b>A2.2020 CTF GESTIÓN PRL</b>	+ 5
<b>C1.1000 ADMINISTRATIVO</b>	+ 10
<b>TOTAL:</b>	<b>105</b>

Pedimos un aumento de los cuerpos generales, con especial incidencia en el A2.1100 que es donde existe el mayor tapón en la promoción interna.

Además, solicitamos plazas en los A1 y A2 de PRL, debido a la importancia de la materia y la falta de recursos humanos en la materia.



## **OTRAS CUESTIONES: FUNCIONARIOS DEL A1.1 OCUPANDO PLAZAS DE LETRADO DEL GABINETE**

Además, hemos analizado el n.º de funcionarios que están ocupando una plaza de letrado A1.3000 por artículo 30 Ley 6/1985, siendo del cuerpo A1.1 desde hace años y nos da un total de 16 plazas, que se están ocupando por artículo 30 (Ley 6/1985), siendo el que menos tiempo lleva 17 años en artículo 30, y la mayoría desde 1999, 26 años en un puesto por adjudicación provisional y sobre el que cabe la obligación de sacar a OEP (uno desde 1995)

<b>AÑO</b>	<b>N.º DE FUNCIONARIOS</b>
1995	1
1999	7
2000	1 (A1.2)
2001	2
2002	1
2004	2
2006	1
2008	1
<b>TOTAL:</b>	<b>16</b>

Llevamos años advirtiendo esta cuestión, un periodo de **30 años** destruye por completo la finalidad de la figura y **desnaturaliza** la provisión provisional, convirtiéndola de facto en un destino definitivo encubierto → **desviación de poder** (art. 70.2 Ley 39/2015). Art 115 ley 5/2023 (en relación al 70 TREBEP).

El mantenimiento durante 30 años de funcionarios del Cuerpo A1.11 ocupando provisionalmente puestos base del Cuerpo A1.12–Letrados constituye una utilización abusiva e ilegal de la adscripción provisional. La legislación andaluza (art. 115.7 Ley 5/2023), el TREBEP (arts. 55, 70, 78) y la jurisprudencia del Tribunal Supremo obligan a la Administración a cubrir estos puestos mediante los procedimientos reglamentarios de provisión y selección. La omisión sostenida de esa obligación durante décadas vulnera los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, pudiendo constituir desviación de poder e incluso **prevaricación por omisión** al persistir consciente y deliberadamente en no convocar puestos cuya provisión resulta obligatoria (**art. 404 CP**), causando perjuicio a terceros y favoreciendo indebidamente a determinados funcionarios.

Se genera responsabilidad patrimonial por bloqueo de carrera profesional del Cuerpo de Letrados.

Por ello debe procederse de forma inmediata a la inclusión de estos puestos en la próxima OEP y a su convocatoria para el **Cuerpo de Letrados**, debiendo aumentar la oferta 16 plazas más hasta hacer un total de 21, y en caso de que no se cubran abrir la posibilidad de hacer Bolsa y llamamiento de interinos de dicho Cuerpo.

**Informamos que ejercitaremos las acciones legales que correspondan en el caso de que no se incluyan dichas plazas.**

**Punto Segundo: Bases de la convocatoria del proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Letrados y Letradas de la Junta de Andalucía (A1.3000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2024, y programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas.**

1. Solicitamos que el Tribunal se constituya con la totalidad de sus miembros por la naturaleza del proceso selectivo, por la categoría de los miembros y porque la constitución con menos miembros afecta, esto es una realidad fáctica, a la puntuación de los opositores. Pedimos la rectificación de la mención a la "mitad de sus miembros", porque la mitad de sus miembros sería 3,5.
2. Llamamiento único y las personas que no concurran quedan excluidas. Solicitamos que primero el llamamiento pueda ser al final de la sesión y que se justifiquen posibles incomparecencias de cualquier opositor por circunstancias de fuerza mayor.
3. Solicitamos la publicidad de las sesiones de lectura oral de los temas que se extraen al azar
4. Para la realización del ejercicio de carácter práctico se prevé un total de ocho horas. Solicitamos que se articule un descanso porque no estamos de acuerdo con que la prueba se convierta en una prueba de resistencia física,

5. Las calificaciones deberían producirse una vez que se celebra la sesión. Esto es un ejercicio de transparencia, de claridad y de respeto al opositor y favorece la objetividad en la corrección, no en función del número de aprobados días más tarde.

## INTERVENCIONES

### PUNTO PRIMERO: NEGOCIACIÓN OEP 2025

#### PRIMERA INTERVENCIÓN DGRHFP

En relación al contenido de este punto del orden del día, hay 2 factores. El borrador del decreto, del cual no hay cambios respecto del decreto de la OEP 2024, salvo las referencias al Decreto 2/2002.

Respecto de los anexos con las plazas ofertadas, hay que tener presente la tasa de reposición de 2024. Indica el n.º de bajas, y la LPGE, diferencia entre sectores prioritarios y no prioritarios. Siempre intentan orientar la oferta hacia sectores prioritarios. A las prioritarias le aplican el 120 % y a la no prioritarias, el 110 %, el máximo permitido por LPGE. Indica también los reingresos provisionales, 23 el año pasado. Han utilizado el máximo de la tasa de reposición.

Con esa aplicación, resulta que la tasa para la OEP 2025, son 2.502 plazas.

Indican también que los cuerpos que en el borrador, venían con 3 plazas, serían 5 plazas. Son 8 plazas en total.

Incluyen también el cupo de personas con discapacidad, con sus 3 opciones (general, mental e intelectual).

En relación al cupo de discapacidad intelectual, se concentran en el Cuerpo de Auxiliar Administrativo.

En relación a las plazas, con carácter general lo primero es incluir por mandato legal las plazas ocupadas con carácter provisional, que no sean absorbibles con OEP anteriores.

Dentro del ámbito del personal funcionario, todo lo que no es temporalidad, va al acceso libre del personal funcionario, en el que ofertamos 996 plazas.



La distribución en el acceso libre, se ha hecho por primera vez a una planificación bienal (plurianual) con las Consejerías.

En relación a la promoción interna, y en cumplimiento de la LFPA y el Decreto 51/2025, incluyen 515 plazas. Los criterios, se han seleccionado diferenciado cuerpos generales y especiales. En los generales, se ha aplicado el mismo criterio que en la OEP 2024. En los cuerpos especiales, se ha diferenciado entre los que tiene titulaciones específica, y los que no. En el caso que tienen titulación específica, hemos priorizado, aquellos que no se han incluido en las 2 últimas OEP, siempre considerando el ratio de participación en la última PI, y que tengan al menos 2 participantes por plazas. El mismo criterio, en aquellos cuerpos que tienen no tienen titulación específica, aunque son cuerpos especiales, como archivística, han mirado que la participación sea al menos de 2 participantes por plaza. Se ha observado también que tengan plazas de RPT, que le den sustento. Por último, hemos consultado los datos del SIRHURS, que tienen titulación específica, para permitirle la participación en el proceso. Con todo estos criterios, han hecho la propuesta.

## 2ª INTERVENCIÓN DGRHFP:

El director general reconoce que **el SAF es el único que ha realizado los trabajos**, al identificar dónde hay déficit y de dónde detraer. También expresa que hay que recordar que tenemos el límite de la tasa de reposición, que no se puede superar ni una sola plaza y que la propuesta es máxima. Por tanto, para incrementar una plaza hay que detraer otra.

**SAF:** Queremos poner de manifiesto que, a diferencia del resto de organizaciones sindicales, hemos sido los únicos que hemos presentado una propuesta rigurosa, detallada y técnicamente solvente, identificando dónde existen déficits reales de personal y de qué áreas pueden detraerse plazas para cumplir con la tasa de reposición.

Desde el **SAF nos parece una tremenda irresponsabilidad que desde otros sindicatos**, se soliciten aumentos de plazas sin indicar de que cuerpos hay que detraer, pues supone dejar a la absoluta discrecionalidad de la Administración el detraer plazas de los cuerpos que le parezca oportuno.

El otro límite es el financiero: la OEP cuesta dinero. Por eso han tenido en cuenta las plazas dotadas y luego las desdotadas. En algunos cuerpos solicitados por las OOSS habría que crear las plazas, al no estar creadas en la RPT. Indica que las plazas de la RPT se crean a instancia de las Consejerías. Indican también que han tenido en cuenta los



planes de las Consejerías, los planes de choque, etc. Reitera, desde el punto de vista financiero, que la OEP se financia con el Capítulo I.

La Ley de Presupuesto, es clara y tajante, las creaciones se financia con desdotaciones, salvo las ampliaciones de plantillas, que no es el caso que se plantea en esta OEP.

### **ACCESO LIBRE:**

#### **AGENTES MEDIO AMBIENTE:**

En relación con la petición de más plazas de agentes de medio ambiente, van a incluir más plazas, pero no pueden decir hasta dónde llegar. Reitera que harán un esfuerzo especial.

#### **VETERINARIA:**

Han tenido 11 bajas en 2024. Han propuesto 8, más 57 comprometidas en ofertas anteriores. Estudiarán las posibilidades de hasta donde pueden llegar. Hemos sido el único sindicato que ha pedido aumentar el n.º de plazas en esta especialidad.

#### **TRABAJO SOCIAL:**

En relación a la petición de trabajo social, tienen pendiente de ejecutar 56 plazas. En 2024, han tenido solamente 8 bajas. Han propuesto 8, que sumadas a las 56, son 64. Unas 20 han tenido que ser dotadas.

En relación a la PI, han solicitado tanto, por el menor coste que tiene la promoción interna.

#### **ACTIVIDAD FÍSICA DEL DEPORTE:**

Se han ceñido a lo pedido por la Consejería.

#### **CONSERVADOR MUSEO:**

Indica que hay pendientes 5 de ejecución, y que en 2024, solamente hay una baja. Para cumplir con los compromisos anteriores, hay que dotar 3. Van a estudiar un aumento.

#### **TOPOGRAFÍA:**

Indica que con carácter previo nadie a parte del SAF, ha solicitado plazas de Topografía. Indican que tienen 3 plazas de interinos y estudiarán hacer una propuesta de 5 plazas, que es su mínimo.

## EDUCADORES SOCIALES:

Han introducido las peticiones de la Consejería.

### A1.1300:

Es un cuerpo nuevo, y quieren ir tranquilos.

### 20 % ADICIONAL:

Se reitera en lo dicho por el consejero en el Parlamento.

Como muestra, indican que han recibido muchos PIDA y que ayer ya se modificó la respuesta, proporcionando cinco páginas de contestación.

Indica que muy pronto van a publicar el 20 %. Es una cuestión novedosa y la van a aplicar en breve.

Indica también que no hay confundir con las listas complementarias:

- **LISTADOS COMPLEMENTARIOS:** Dentro de la OEP y para rellenar las plaza de la misma, se genera, cuando por ej, un opositor renuncia a la plaza o no se le nombra porque no tiene el título.
- **LISTADO ADICIONAL DEL 20%:** Es el listado de plazas adicionales, según DA 28, con cargo a las 2 ofertas siguientes. Si hay una baja o una plaza de cubrir, en vez de utilizar el método tradicional de nombrar a un interino, luego ofertarlo en la siguiente OEP que tarda 2 o 3 años. Por tanto, si la planificación de la Consejería lo plantea, por ej, si hay una jubilación, se nombra al primero de la lista del adicional.

Reitera que se compromete a enviarnos lo más pronto posible toda la información y que lo van a poner en marcha ya, como dijo el consejero la semana pasada.

Recuerda que esta DA 28<sup>a</sup> fue llevada a controversia por el Estado y que, finalmente, en la negociación no fue llevada al Constitucional.

**SAF:** Expresamos que se debe introducir alguna cláusula que garantice que los funcionarios nombrado en la lista ordinaria tengan preferencia si en la lista adicional, se oferta una plaza que le permita acercarse a casa si están desplazados.

Mostramos un ejemplo que podría darse. Que una persona de Almería quedara primero en un cuerpo con 10 plazas ofertadas, y que únicamente hubiera plazas en Sevilla. Una vez que tomara posesión, y se publicará la lista adicional, podría darse el caso que la persona

en la posición n.º 11, obtuviera una plaza en Almería por haberse quedado libre en el lapso de tiempo entre el nombramiento y la adjudicación de las plazas adicionales.

Solicitamos que tengan la posibilidad de permutar las plazas ofertadas adicionales.

**DGRHFP** Nos da la razón en que se puede producir una injusticia. Indica que las plazas adicionales son plazas de adscripción provisional y, por tanto, se les aplican las reglas del concurso.

Respecto de donde se amortizan, expresan que no tiene porque ser en el mismo cuerpo. La detracción será de la OEP futura, con un máximo de 2.

#### **TASA DE REPOSICIÓN:**

Si el legislador básico, hace una modificación, no cree que lo haga de forma retroactiva. Cree que decisión será con efecto de 1 de enero de 2026.

#### **ARCHIVISTA:**

Creen que han hecho un esfuerzo. Estudiarán ampliar.

#### **FUTURO DE LA ADMINISTRACIÓN:**

Cree que la Administración tiene que avanzar hacia el futuro, y que todas las tareas que pueden ser realizadas con otros medios de carácter digital, de ahí que en el futuro, sobre todo en el subgrupo C2 las ofertas futuras mengüen, creciendo en el A1, A2, B y en el C1.

#### **CUERPOS INTERVENCIÓN:**

No se han solicitado plazas.

#### **DA 5ª LFPA:**

Indica que a finales de octubre cumplió el plazo para las Universidades clasificarán sus titulaciones dentro del ámbito de conocimiento por el RD 822/2021, por tanto la transitoria de la Ley, ya deviene en inaplicable.

Ya están obligado en los procesos a aplicar las titulaciones de la DA 5ª.

Hay personas que están trabajando como interinas que no cumplen.

Si expresan que si alguna persona ha concurrido a algún proceso con la convocatoria anterior al 24 de octubre de 2024, podrán ser nombrado funcionarios de carrera si superan el proceso, al no estar en ese momento en vigor la DA 5ª.

Como se mencionó en la junta de portavoces de finales de octubre, este punto se incluirá en el orden del día de la siguiente mesa sectorial ordinaria.

### **ANEXOS CON LAS PLAZAS OFERTADAS:**

La Administración se compromete a estudiar nuestras alegaciones y remitirnos el borrador definitivo, al cual daremos difusión en cuanto lo recibamos.

### **PROMOCIÓN INTERNA:**

Nos vuelve a agradecer el trabajo. Reitera que han estudiado el ratio y n.º de titulaciones que tienen inscrita en SIRHUS.

Estudiarán nuestra propuesta y estudiar nuestros datos.

### **OTRAS CUESTIONES: FUNCIONARIOS DEL A1.1 OCUPANDO PLAZAS DE LETRADO DEL GABINETE**

Nos contestan con evasivas y sin justificación jurídica más allá de *"hemos sacado las que hemos estimado necesario"*, así como hay poca vocación. Nos mencionan que 2 de las 5 plazas ofertadas son precisamente del personal del A1.11 ocupando plazas de Letrado, por artículo 30, por más de 20 años.

### **PUNTO SEGUNDO: Bases de la convocatoria del proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Letrados y Letradas de la Junta de Andalucía (A1.3000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2024, y programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas.**

En relación a la propuesta del SAF en este punto, expresa la Administración que en la práctica se hacía todas las cuestiones planteadas, pero sin estar incluidas en las bases de la convocatoria. Se compromete a incluirlo todo en las bases de la convocatoria.